



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0218-2022-MDP/A

Pimentel, 27 de septiembre 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 0165-2022-MDP/A, de fecha 14 de julio del 2022, El Informe N° 0195-2022-MDP/GM de fecha 26 de septiembre de 2022, sobre actualización de Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva NO 008-2018-CG/GNT "transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales" aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; constituyen normas que fueron emitidas con el objetivo de garantizar un proceso de transferencia ordenado y eficaz que asegure la continuidad de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Pimentel cumplir con lo estipulado en el numeral 6.4.3 de la Directiva N° 016-202022-CG/PREVI "Del Equipo de Transferencia del Titular Saliente" El Equipo de Transferencia del Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes: Revisar la información registrada en el aplicativo informático. Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión. Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva. En adición a las obligaciones antes descritas, el Funcionario Responsable del ETTS debe: Firmar el Acta de Instalación del ETTS y registrarla en el aplicativo informático conjuntamente con el documento de conformación del ETTS. e) Generar el acceso al aplicativo informático a los integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información. Generar el acceso al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder. Asegurar que los accesos de todos los roles asignados en el aplicativo informático permanezcan actualizados. Coadyuvar y garantizar el registro de la información en el aplicativo informático. Revisar la información registrada, así como, firmar la documentación de los sistemas administrativos en el caso de entidades que no tienen unidades ejecutoras adscritas o en los casos que amerita. Generar, visar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a través del aplicativo informático, al Titular Saliente. Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia y el Acta de Transferencia de Gestión. Supervisar que el ETTS, el personal de la entidad, los Titulares de las Unidades Ejecutoras y su personal, cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel con ciento treinta

Página 1 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

y uno (131) cargos, de los cuales sesenta y ocho (68) están en situación de ocupados y sesenta y tres (63) en situación de previstos; los mismos que en tres (03) formatos conforme establece la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH forman parte de la Ordenanza Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2022-MDP/A, de fecha 14 de julio del 2022, se RESUELVE aprobar, la conformación del grupo de trabajo para la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Pimentel por el periodo de gestión 2019-2022;

Que, con Informe N° 0195-2022-MDP/GM el Gerente Municipal, solicita se emita la modificación de la resolución de Resolución de Alcaldía N° 0165-2022-MDP/A, de fecha 14 de julio del 2022, para la conformación del EQUIPO DE TRABAJO DEL TITULAR SALIENTE;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley NO 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL TITULAR SALIENTE, EL CUAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EQUIPO DE TRABAJO	CARGO
Gerencia Municipal	Responsable
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina General de Administración	Miembro
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Gerencia de Gestión Ambiental	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, AL EQUIPO DE TRABAJO EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA DIRECTIVA N° 016-202022-CG/PREVI "DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE".**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS ÓRGANOS COMPETENTES EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
José Palacios Pinglo  
ALCALDE

Página 2 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe